

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Dionisio Arranz González, cuyo último domicilio conocido fué en calle Agua, número 1, de Ampudia (Palencia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de octubre de 1971, al conocer del expediente número 224/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º y 5.º de los artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, respectivamente, por importación ilegal y circulación ilícita de tabaco y aparatos de radio, valorado todo ello en 3.057,50 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dionisio Arranz González.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponer una multa de 8.115 pesetas, equivalente al duplo del valor total de las mercancías objeto de infracción.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 138 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.878-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Enlaces ferroviarios de Madrid. Accesos complementarios de la estación de Chamartín».

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 12 de noviembre de 1971, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, en el domicilio de esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe. 6.374-E.

Relación nominal de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D Fortunato Montero Guñales y don Hipólito Agüi Montero	Reina Victoria, 18, e Islas Bermudas, 4. Madrid ...	Vinaroz, 31, con vuelta a Pradillo	Urbana.
1.	D. Adolfo Díaz Ventero	Vinaroz, 31. Madrid	Vinaroz, 31	Industria de farmacia.
1.	D. José Rodríguez Jaraiz	Vinaroz, 31. Madrid	Vinaroz, 31	Industria de bar.
1.	D. Juan Herrera Gallego	Vinaroz, 31. Madrid	Vinaroz, 31	Industria de peluquería.
1.	D. Juan Herrera Gallego	Vinaroz, 31. Madrid	Vinaroz, 31	Industria de reparación de calzado.
2	D. Hipólito Agüi Montero	Islas Bermudas, 4. Madrid.	Benigno Soto, sin número.	Solar.
3	D. Gabriel López Collado	General Yagüe, 4. Madrid.	Aviador Lindbergh, 4	Urbana.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se hace pública la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras clave: 5 BU-294. Ensanche de explanación y mejora de trazado C.BU.530. Trespaderne a Puente de Arce, puntos kilométricos 16,0 al 33,6. Tramo: Barcina del Barco a Puente de Arce.

En el expediente de expropiación forzosa que se inicia por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 7 de septiembre último, con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del vigente plan de desarrollo, es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 164/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con objeto de que el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, se presenten los representantes legales de los propietarios interesados, incluidos en la relación adjunta, a quienes se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Sobrón, advirtiéndoles del derecho de ser asistidos de un Perito y de un Notario, con objeto

de llegar a un acuerdo mutuo respecto a la indemnización correspondiente y fecha de ocupación o, en su caso, extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes a su derecho.

Burgos, 29 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—6.392-E.

Relación que se cita

1. Junta Administrativa de Bachicabo. 50,97 metros cuadrados. Erial.
2. Junta Administrativa de Sobrón. 2.419 metros cuadrados. Erial.
3. Residencia Sindical «Ortiz de Zárate». 817,13 metros cuadrados. Erial.
4. Junta Administrativa de San Martín de Don. 596,41 metros cuadrados. Erial.
5. Junta Administrativa de Mijaralengua y Plágaro. 76,37 metros cuadrados. Erial.